



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA. Juzgado Primero Promiscuo de Familia.03/02/2022.
A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Informándole que el apoderado judicial solicito el emplazamiento de la demandada señora OLGA LUCIA FRANCO GUTIERREZ.

La secretaria



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. N° 09 - 2020-00087-00
LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR
Palmira, 03 de febrero de 2022

DEMANDANTE: GUILLERMO ENRRIQUE SALCEDO
DEMANDADO: OLGA LUCIA FRANCO GUTIERREZ

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, identifica el despacho la solicitud realizada por el profesional del derecho de realizar el emplazamiento de la señora OLGA LUCIA FRANCO GUTIERREZ, sin embargo, revisado el expediente se observa que se han aportado comunicados para notificación personal, se intentado hacer llegar la notificación personal mediante empresa de envíos, y se han enviado correos electrónico, sin que aparezca o se certifique constancia de recibido por parte del demandado la señora OLGA LUCIA FRANCO GUTIERREZ, acorde a lo anterior resulta improcedente realizar el emplazamiento de la señora FRANCO GUTIERREZ, pues se conocen datos de ubicación.

De igual manera observa esta judicatura que en memorial aportado se manifiesta por parte del apoderado judicial, bajo la gravedad de juramento que el correo olgaluciafran@hotmail.com, es la dirección electrónica que utiliza la señora OLGA LUCIA FRANCO GUTIÉRREZ en sus actividades de toda índole,

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y el articulo 291 del código general del Proceso, se procederá por parte de este despacho, a realizar la notificación personal vía correo electrónico.

Sin más por considerar, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de emplazamiento realizada por el apoderado judicial del demandante.

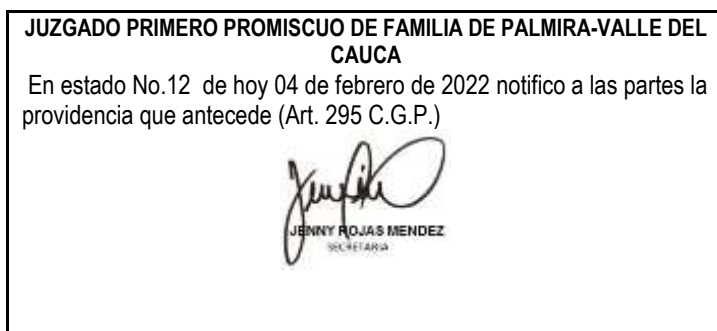
SEGUNDO: REALIZAR LA NOTIFICACION PERSONAL por secretaria y mediante correo electrónico institucional del despacho, a la señora OLGA LUCIA FRANCO GUTIERREZ al dirección de e-Mail olgaluciafran@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

YANETH HERRERA CARDONA

Juez Primera Promiscuo De Familia de Palmira-Valle del Cauca



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **fadcada3689162b5e124a178c187f66ac5fc31a35bfd6c0c577b2713f7c95cfa**

Documento generado en 03/02/2022 05:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>